

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 288 - 2022-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 30 DIC. 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 034-2022-GR-JUNIN/GRDE del 08 de agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *“Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”*;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley N° 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 034-2022-GR-JUNIN/GRDE del 08 de agosto de 2022, se Designó al **Ing. Civil Jorge Luís Crisostomo Campos** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: *“La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basado en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”*;

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	06336240
EXP. N°	04341904

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza, y;

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente;

SE RESUELVE:

 **ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2022, la **DESIGNACIÓN** del **ING. CIVIL JORGE LUÍS CRISOSTOMO CAMPOS** en el cargo de confianza de **SUB GERENTE DE OBRAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN**; haciendo un reconocimiento por las labores efectuadas logrando objetivos y metas establecidas en la Entidad, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

 **ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 30 DIC 2022


Abg. Silvia C. Ticzo Huaman
SECRETARIA GENERAL